



Ajuntament de
Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alt Penedès),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 1 de diciembre de 2021, con el quórum exigido por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Visto el Programa de ayudas para emergencias municipales -línea 7- y concretamente el recurso de las Tarjetas Monedero, que la Diputación de Barcelona pone a disposición de los Ayuntamientos para atender las demandas económicas recibidas por la precariedad económica de algunas personas y familias en riesgo de exclusión social y que se dirigen a los Servicios Sociales Básicos

Dado que con fecha 24 de noviembre de 2021 los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Les Cabanyes han emitido informes, en los que, se detallan las tarjetas monederos entregadas a los beneficiarios y justificando las necesidades básicas de alimentación, desde servicios sociales básicos valoramos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica y laboral.

Dado que D^a. I. M. B. es una de las beneficiarias de la tarjeta monedero para poder cubrir el gasto de alimentación familiar por un importe total de 100,00 euros

Dado que D^a. T. S. B. es uno de los beneficiarios de la tarjeta monedero para poder cubrir el gasto de alimentación familiar por un importe total de 210,00 euros

CODI DE L'EXPEDIENT: 696 NOM DE L'EXPEDIENT: 2021_696_INFORME TARGETA MONEDER TSB



Ajuntament de
Les Cabanyes

Dado que desde el equipo de Servicios Sociales estando haciendo el seguimiento del uso de las tarjetas monedero a las personas y familias beneficiarias y en riesgo de exclusión social,

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Dado que al tratarse de ayudas para atender necesidades perentorias que satisfacen finalidades de carácter social, no es de aplicación las normas generales para la solicitud, la concesión, la justificación y el pago de las subvenciones reguladas por el Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 10 de marzo de 2017 y el 6 de julio de 2017 (en adelante la Ordenanza).

Considerando que en esta Ordenanza establece en su artículo 15.1.c) los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS, por tratarse de ayudas excepcionales por razones de interés social, económico y humanitario

Se propone a la Junta de Gobierno local la adopción de lo siguiente,

CODI DE L'EXPEDIENT: 696 NOM DE L'EXPEDIENT: 2021_696_INFORME TARGETA MONEDER TSB



Ajuntament de
Les Cabanyes

PRIMERO.- Aprobar, con efectos de 6 de mayo de 2021, el otorgamiento de una subvención por concesión directa en la modalidad de tarjeta monedero a D^a. I. M. B., durante el mes de mayo, por un importe total de 100,00€ euros, para hacer frente a los gastos de alimentos por la familia

SEGUNDO.- Aprobar, con efectos de 19 de octubre de 2021, el otorgamiento de una subvención por concesión directa en la modalidad de tarjeta monedero a D^a. T. S. B, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, por un importe total de 210,00 euros, para hacer frente a gastos de alimentos.

TERCERO.- Aprobar los pagos adelantados, con efectos de 6 de mayo de 2021, por ser el sistema de pago de las tarjetas monedero

CUARTO.- Aprobar el gasto por importe total de 310,00 euros, con cargo a la aplicación 2310.48015, del presupuesto del ejercicio 2021

QUINTO.- Considerar aceptada y notificada la presente resolución, atendiendo a que los interesados ya disponen y han hecho uso de la tarjeta monedero

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno que se celebre.

Y, para que conste, expido este certificado,

CODI DE L'EXPEDIENT: 696 NOM DE L'EXPEDIENT: 2021_696_INFORME TARGETA MONEDER TSB